

programa

PERTE VEC III sección B, cadena de valor

objeto

Se realiza la convocatoria anual, correspondiente al año 2024, de concesión de ayudas a **planes de inversión** correspondientes a la Sección B del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC).

beneficiarios



PYME



GRAN EMPRESA

proyectos subvencionables / proyectos de inversión

- 1º Equipos originales y ensamblaje (OEM) de vehículos eléctricos o vehículos eléctricos y conectados.
- 2º Investigación industrial, desarrollo experimento e innovación (I+D+i) en baterías o pilas de combustible destinados a vehículos eléctricos y conectados.
- 3º Otros componentes esenciales adaptados al vehículo eléctrico y conectado.
- 4º Componentes hardware o software del vehículo inteligente.
- 5º Componentes hardware o software necesarios para la conectividad del vehículo eléctrico.
- 6º Sistemas de recarga de vehículo eléctrico.
- 7º Actuaciones para una potencial segunda vida de baterías y otros componentes procedentes de vehículos eléctricos, así como soluciones para su reciclado y el aprovechamiento de sus materias primas

actuaciones

- a) Subsección B.1. Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- b) Subsección B.2. Línea de Innovación en Sostenibilidad y Eficiencia Energética.
- c) Subsección B.3. Línea de ayudas regionales a la inversión.
- d) Subsección B.4. Línea de ayudas a la inversión en favor de las PYME.

gastos financiados

- B.1.: Coste de personal, coste de instrumental y material, colaboraciones, intangibles y gastos generales.
- B.2.: Aparatos y equipos de producción, edificación e inversiones, activos inmateriales y colaboraciones.
- B.3.: Aparatos y equipos de producción, edificación e instalaciones y activos inmateriales.
- B.4.: Aparatos y equipos de producción, edificación e instalaciones y activos inmateriales.

presupuesto mínimo financiable

No se establece presupuesto financiable mínimo por plan de inversión. Por concepto financiable, el mínimo por proyecto de inversión es:

- 1º: 1 M€, 2º: 1 M€, 3º: 1 M€, 4º: 0,2 M€, 5º: 0,2 M€, 6º: 0,2 M€, 7º: 0,2 M€

modalidad de ayuda

100 M€ subvención y 100 M€ préstamo (al 3,058%, a 10 años con 3 de carencia). Concurrencia no competitiva - Efecto incentivador - DNSH

intensidad de ayuda

Hasta el 80% del gasto financiable, hasta el 75% en subsección B.3.

plazos

- | | |
|---------------------------------|--|
| inicio presentación solicitudes | 16/09/2024 (atención a la concurrencia NO competitiva) |
| fecha límite de presentación | 04/10/2024 |
| resolución | menos de 6 meses desde la presentación de la solicitud. |
| ejecución | hasta 40 meses o bien hasta 60 meses a partir de la fecha de resolución. |
| justificación | al finalizar el proyecto. Puede haber seguimiento. |
| pago | un solo pago anticipado para cada tipo de ayuda (préstamo y subvención) |

tramitación

[Ministerio de Industria y Turismo. \(https://www.mintur.gob.es/PortalAyudas\)](https://www.mintur.gob.es/PortalAyudas)

normativa reguladora

[Convocatoria](#) [Orden de bases](#)

más información

www.evocas.com/contacto